

La de no haver otra en esta Casa y pretende haver la forma
ma ordinaria sin perjuicio de las

Viose en esta Junta un Mem. de Thomas Maura en que se
sede de ley para sacar la conformacion de un Casa y tierra en el
Paseillo y tierra al Convento de S. Diego del qual dela del
gran franco hacienda Calle de la Puerta de S. Diego y entendi-
dido y era Cuid a guarda y el Sr. Pedro gran D. sobre lo deca
noica y Informe para su Resoluy.

Tria

Entrada de Paul En esta Junta se le dio el Sr. Vallejo
Viose en esta Junta un Mem. de Antonio de la qual se trata
de Alparagares en que pide ley para haver tierra de su finca
Alparagares y trabas de mauro y hallarse el Sr. de Medina
y los datos de un examen entendiéndose que era Cuid a guarda
le conceda licencia y el tiempo de seis meses para que pueda traer
tierra y trabas de mauro con la calidad de que dentro de ellos
se haga de saminas

Alparagares

Taberna

El Sr. de S. J. de la Pu. Dijo nombrar y tabernar p. el Sr. de S. J. de la Pu.
de Thomas Maura de la Cuid lo aprueba
Viose en esta Junta un Mem. de Diego Botina D. de S. J. de la Pu.
Cuid. en que pide se le haga un pedimento en el barrio del Convento
para fabricar una casa de fabrica para alar y todo de buena linder
do con Cuid de Ar. solo entendiéndose que era Cuid a guarda y el Sr.
de S. J. de la Pu. le conceda licencia y el tiempo de seis meses para que
Cuid le sea hecha del en la forma ordinaria sin perjuicio de las

En esta M. de S. J. de la Pu. Cuid de fabrica en quatro dias de los
Ordinarios

